

CONCON, 01 AGO 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2583 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- f) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- i) Ord. N°171 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la asistencia de las funcionarias que se individualizan, que han sido convocadas a participar en jornada **“Curso de sensibilidad educativa: reflexión crítica de las prácticas pedagógicas para el bienestar integral de niños y niñas Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos VTF”** que se realizará los días **30, 31, de Julio de 2024 y 01 de Agosto de 2024** en la ciudad de Santiago. Además del medio día del **29 de Julio de 2024** para efectos de traslado de las funcionarias fuera de la V Región.

Nombre	Run	Cargo	Establecimiento
Abigail Maldonado Jofré	[REDACTED]	Educadora de Párvulos	Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos
Olga Ramírez Jofré	[REDACTED]	Asistente de Párvulos	Jardín Infantil y Sala Cuna Mauquitos

2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio, según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (116)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	29 de Julio 2024	Revisado